59301

Medellín,

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA
PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-ANT-CC-128-2026
OBJETO: 5_9301_339 Contratar el suministro de alimentación para los trabajadores oficiales del Complejo Central del SENA REGIONAL ANTIOQUIA, Centro de Comercio, Centro de Servicios y Gestión Empresarial y Centro de Servicios de Salud.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el proceso de selección MC-ANT-CC-128-2026 cuyo objeto es: **5_9301_339 Contratar el suministro de alimentación para los trabajadores oficiales del Complejo Central del SENA REGIONAL ANTIOQUIA, Centro de Comercio, Centro de Servicios y Gestión Empresarial y Centro de Servicios de Salud**; a ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S. (ORNUA S.A.S.), representada legalmente por MARTHA CECILIA SALDARRIAGA JIMENEZ, identificada con la C.C. N° 54.250.216 expedida de Quibdó, teniendo en cuenta que el proponente es la única oferta y cumple con los requisitos, técnicos, jurídicos y económicos, el contrato se podrá ejecutar por un valor total de presupuesto NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, ($96.649.956,00), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS, conforme a lo expuesto en los numerales 6.1 Alcance del objeto. 7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS y Nº 18 y 19. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Dado en Medellin a los 17 días del mes de abril de 2026.

Evaluadores Técnicos:

Luis John Farley Cardona
Profesional 06
Centro de Comercio

Gabriel Jaime Londoño
Trabajador Oficial
Centro de Comercio

Evaluador Criterios Ambientales



Andrés Felipe Álzate García
Dinamizador ambiental y energético
Regional Antioquia – Complejo Central

Evaluador Criterios SST

María Mercado

María Margarita Mercado Martelo
Apoyo SST Centro de Comercio. Lic. Sst. Resolución 062 año 2021

Evaluador Jurídico



Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro de Comercio

ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIÓN

El Subdirector (e) del Centro de Comercio, manifiesta que acepta la recomendación del Comité de Evaluación, por lo tanto, decide proceder a la adjudicación del proceso, tal como quedó consignado en el informe de evaluación y el acta de recomendación.



Adolfo Patiño Cardona
Subdirector (E) Centro de Comercio